

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12296.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5593-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11812 determina que la Dirección Municipal de Transporte deberá recalcular la Metodología de Costo en el mes de junio de cada año y la elevará al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.-

Que cumplido el plazo, expresamente indicado en la Ordenanza N° 11812, la Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaria de Infraestructura - realizó el análisis y actualización de los Costos del Sistema de taxi.-

Que del análisis realizado se desprende que existe un desfasaje en los costos respecto a la Metodología aprobada por Ordenanza N° 11812 y cuyo porcentaje se ubica en el 25,47% respecto de la tarifa vigente.-

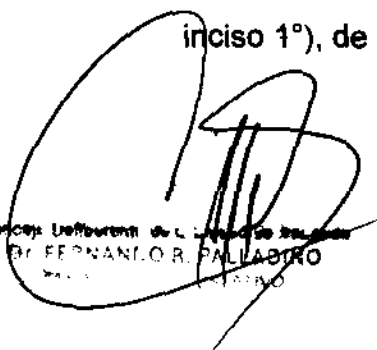
Que por Ordenanza N° 12079 se creó la tarifa diferencial nocturna para el servicio de transporte de pasajeros mediante taxi y la misma debe actualizarse toda vez que se actualice la tarifa diurna. Recordando que la misma se calcula incrementando en un 15% la tarifa diurna.-

Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes incorporados a los costos, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.-

Que en consecuencia, y de conformidad a lo normado por el Artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713, corresponde a este Cuerpo aprobar el cuadro tarifario para la prestación del servicio de Taxi en la Ciudad de Neuquén.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 072/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2011, el día 15 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, celebrada por el Cuerpo el 29 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLABRO
SECRETARIO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): FIJASE la siguiente tarifa DIURNA para el Servicio de Transporte -----de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén, según la estructura de costo, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza:

- a) Bajada de bandera\$ 5,50
- b) Cada cien metros\$ 0,36
- c) Por cada minuto de espera... ..\$ 0,79

ARTÍCULO 2°): FIJASE la siguiente tarifa NOCTURNA para el Servicio de -----Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén:

- a) Bajada de bandera\$ 6,32
- b) Cada cien metros\$ 0,42
- c) Por cada minuto de espera\$ 0,91

ARTÍCULO 3°): DETERMINASE que lo establecido en la presente ordenanza -----entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.

ARTÍCULO 4°): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte -----comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°): El Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de -----Transporte, deberá calcular la Metodología de Costos y elevarla al Concejo Deliberante ante el eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere.-

ARTÍCULO 6°): DEROGASE la Ordenanza N° 11812 y el Artículo 3°) de la ----- Ordenanza N° 12079.-

ARTÍCULO 7°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-593-M-2011).-

ES COPIA:

jdc

Director Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DI FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIE LEGISLATIVO



FDO: JALIL
PALLADINO

Ordenanza Municipal N°	12286	12010
Promulgada por Decreto N°	1248	12011
Expte N°	OE-593-M-M	
Obs. :		

Publicación Jorنال Oficial
Municipal N° 04 Ed. Especial
Fecha: 07, 10, 2011

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

COSTOS ACTUALIZADOS AL 31-05-2011

**ESTRUCTURA DE COSTOS BASE
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE TAXI**

1- COMBUSTIBLE

consumo promedio	1 litro c/	7,00
recorrido mensual		8.350,00
recorrido anual		100.200,00
litros consumidos anuales		14.314,29
valor litro Gas Oil		3,58

[REDACTED]

2- LUBRICANTES Y FILTROS

	1 cambio c/	6.000,00
costo		367,62
cambios anuales		16,70

[REDACTED]

3 - LAVADO

1 lavado semanal	80,00
------------------	-------

52,143 lavados anuales	4.171,44
------------------------	----------

[REDACTED]

4- REPUESTOS Y REPARACIONES

amortiguadores con espirales		3.270,00
	1 cambio c/	35.000,00
cambios anuales		2,86
importe anual		9.361,54

baterías		590,00
	1 cambio c/	35.000,00
cambios anuales		2,86
importe anual		1.669,09

alineación y balanceo		220,00
	1 cambio c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		1.102,20

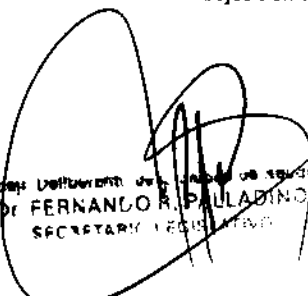
bujías		455,00
	1 cambio c/	10.000,00
cambios anuales		10,02
importe anual		4.559,10

impulsor o bendix		1.580,00
	1 cambio c/	30.000,00
cambios anuales		3,34
importe anual		5.277,20

correa de ventilador(correa multicanal)		248,00
	1 cambio c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		1.242,48

temporizador		1.290,00
	1 cambio c/	50.000,00
cambios anuales		2,00
importe anual		2.585,16

bujes tren delantero		1.350,00
	1 cambio c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		6.763,50


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PAULADINO
 SECRETARIO 12019 (2011)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

frenos, pastillas y discos		2.080,00
	1 cambió c/	30.000,00
	cambios anuales	3,34
	importe anual	6.947,20
embragues		1.720,00
	1 cambió c/	50.000,00
	cambios anuales	2,00
	importe anual	3.448,88
correa de distribución(mas tensor)		1.170,00
	1 cambio c/	50.000,00
	cambios anuales	2,00
	importe anual	2.344,68

5- SEGUROS

responsabilidad Civil s/ terceros transportados		
costo mensual		301,00
costo anual		3.812,00

6- NEUMATICOS

	1 cambio c/	50.000,00
		455,00
		2.275,00
		2,00

7- PATENTES Y TASAS MUNICIPALES

patente	ART 98		
	costo mensual		104,21
	importe anual	50020	1.250,50
Ocupación espacio publico	ART 84 -3.5.1		
	costo anual		46,50
	importe anual		46,50
solicitud de taxi	ART 107 - 3		
	costo anual		50,00
	importe anual		50,00
seguridad e higiene	ART 54		
	costo anual		360,00
	importe anual		360,00
renovación licencia de taxi	ART 107-6		
	costo anual	1625	325,00
	importe anual		325,00
habilitación de unidades	ART 107 - 4		
	costo anual		125,00
	importe anual		125,00

8- PERSONAL

suelo titular		
	1 sueldo titular mensual	5.535,00
	12 importe anual	66.420,00
suelo chofer		
	1 sueldo chofer mensual	3.890,00

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

	13	importe anual	47.970,00
contribuciones		30% AFIP mensual	1.107,00
	13	importe anual	14.391,00
monotributo		1 mensual	880,00
	12	importe anual	10.560,00

9 AMORTIZACIÓN MATERIAL RODANTE

valor actual vehículo	corsa	50.020,00
	valor residual	8.338,33
	valor amortizable	41.681,67
	vida útil	8,00

10- REVISIÓN TÉCNICA

costo revisión		165,00
revisiones anuales	2	330,00

11 - AMORTIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO

reloj	1.500,00
radio	1.420,00
equipo satelital	6.461,00
vida útil	10 años

12 - COSTO MANTENIMIENTO BASE

costo mensual	900,00
costo anual * 12	10.800,00

TOTAL GENERAL	\$ 273.478,73
----------------------	----------------------

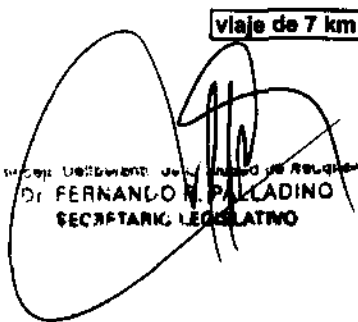
COSTO ANTERIOR	217.982,93
INCREMENTO	25,47
COEFICIENTE	1,2547

Detalle	ord 11617	Ord 11812
bajada bandera	3,50	4,38
cada 100 metros	0,23	0,29
por cada minuto d espera	0,50	0,63

viaje de 7 km	\$ 19,60	\$ 24,68
---------------	----------	----------

Detalle	propuesta	
	diurna	nocturna
bajada bandera	5,50	6,32
cada 100 metros	0,36	0,42
por cada minuto d espera	0,79	0,91

viaje de 7 km	\$ 30,97	\$ 35,61
---------------	----------	----------


 Sr. FERNANDO N. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO